



RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

Que mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 *“Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”*

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos



RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 10° lo siguiente: **“Artículo 10°. - Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así mismo su parágrafo único dispone: *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros:

Rubro O2120201002082823127 Overoles para hombre (prenda de vestir): Este rubro no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir el valor del contrato de la



RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

adquisición de dotación de los trabajadores oficiales para la vigencia 2024, por consiguiente, es necesario realizar traslado para cumplir con la obligación laboral.

Rubros 02110102007 – Aportes SENA y 021101010021201 – Beneficios a los empleados a corto plazo - Realizada la proyección de gastos para estos rubros en lo que resta de la vigencia 2024, se evidencia que los recursos apropiados no son suficientes para cubrir la obligación laboral de los servidores públicos de la entidad; en consecuencia, se hace necesario realizar traslado para cubrir esta obligación por parte de la Entidad.

Rubro 0212020200701030371332 - Servicios de seguros sociales de riesgos laborales: Teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 no se provisionaron recursos para este rubro, se requiere realizar traslado presupuestal para cumplir con la obligación de los aportes a riesgos laborales de los estudiantes que se encuentran en proceso de vinculación para realizar sus prácticas laborales en la Entidad.

Rubro 021202020060464241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi: Actualmente este rubro no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir los gastos por concepto de transporte para la asistencia de Directivos a un evento que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán sobre el desarrollo, la calidad y la innovación.

Qué, en mérito de lo expuesto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$309.207.080)**, así:



RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 309.207.080
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 309.207.080
O21101	Planta de personal permanente	\$ 251.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 138.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 138.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 116.240.727
O2110101002	Factores salariales especiales	\$ 21.759.273
O211010100204	Prima semestral	\$ 21.759.273
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 113.000.000
O211010200401	Compensar	\$ 40.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 21.000.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 21.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	\$ 52.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58.207.080
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58.207.080
O2120201	Materiales y suministros	\$ 52.655.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 52.655.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 52.655.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 52.655.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 5.552.080
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5.552.080
O212020200605	Servicios de transporte de carga	\$ 5.552.080
O21202020060565116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes	\$ 5.552.080
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 309.207.080



RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 309.207.080
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 309.207.080
O21101	Planta de personal permanente	\$ 251.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 138.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	\$ 138.000.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 138.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 113.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	\$ 113.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58.207.080
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58.207.080
O2120201	Materiales y suministros	\$ 52.655.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 52.655.000
O2120201002082823127	Overoles para hombre (prenda de vestir)	\$ 52.655.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 5.552.080
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.552.080
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.552.080
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 1.552.080
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 4.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 4.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 4.000.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 4.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 309.207.080

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000254153 firmado electrónicamente por:

**ALVARO SANDOVAL
REYES**

Director General
DIRECCIÓN GENERAL
alvaro.sandoval@umv.gov.co



Radicado: **20241000254153**

Fecha: **01-10-2024**

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN N° 719 DEL 01/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

	Fecha firma: 01-10-2024 12:58:54
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	DARWIN IVAN RODRIGUEZ GARCIA - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - darwin.rodriguez@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 f47ea7641f54e85f407db7a09a3ab9779fd805da5aa32891c6bb0d7004dc35bc Codigo de Verificación CV: cde14 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	